



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

E-00129

REF. : DESIGNA COMISION EVALUADORA LICITACION ID N° 845-4-LP14 CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE MATERIAL DE ASEO, JABÓN LIQUIDO Y ALCOHOL GEL CON SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ENTREGA DE DISPENSADORES PARA JARDINES INFANTILES, CENTROS DE ATENCION Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE TARAPACA AÑO 2014.

VISTOS:

17 JUN 2014

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, Resolución Exenta N° 015/04199 del 30 de Diciembre de 2013 y Resolución Exenta N° 04235 del 31 de Diciembre de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con Resolución Exenta N° 15-74 de fecha 02 de Mayo de 2014 se autorizó el llamado a Licitación Pública y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de contrato de suministro para la provisión de material de aseo, jabón líquido y alcohol gel con servicio complementario de entrega de dispensadores para jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la dirección regional de la Junji Región de Tarapacá año 2014.

2. Que, de conformidad con lo indicado en el Artículo 37° del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la JUNJI y de acuerdo al punto N°11 de las Bases Administrativas y Técnicas se debe componer por 03 funcionarios.

3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de la JUNJI que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

RESUELVO:

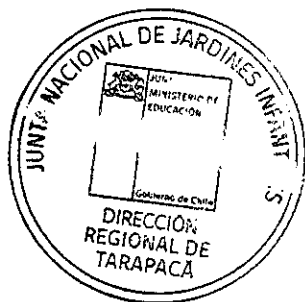
1. Designase, comisión evaluadora por Licitación Id 845-4-LP14, denominada contrato de suministro para la provisión de material de aseo, jabón líquido y alcohol gel con servicio complementario de entrega de dispensadores para jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la dirección regional de la Junji Región de Tarapacá año 2014, a los siguientes funcionarios:

- **PATRICIA CALDERON CONTRERAS, SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y FISICOS**
- **AURORA ROJAS BARROS, ENCARGADA DE ADQUISICIONES**
- **AIDA FLORES, ENCARGADA DE ADQUISICIONES**
- **JOSE LUIS QUIJADA MACHUCA, ENCARGADO DE CENTRAL DE ABASTECIMIENTO REGIONAL.**

2. Publíquese la presente resolución a través del portal

www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




**JOSEFINA RIVERA GALLEGUILLOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI REGION DE TARAPACÁ**


**JRG/KBR/ARB/arb
DISTRIBUCION:**

- **Adquisiciones**
- **Contabilidad**
- **Archivo Oficina de Partes**